SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°	001
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	30 de diciembre de 2021

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	16
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	**25 DE ENERO DE 2021**
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	**LEY 1276 DE 2009 – CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y/O BIENESTAR ASOCIADOS A LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR
PLAZO INICIAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÍAS (345) O HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LO QUE PRIMERO OCURRA, a partir de la celebración del convenio de asociación y suscripción del acta de inicio.
VALOR INICIAL EN PESOS:	**$786.807.000,00**
VALOR INICIAL EN SMLMV:	866,025 SMLMV
VALOR DEL ANTICIPO:	*N/A*
FECHA DE INICIO:	**28/01/2021**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**31 DE DICIEMBRE DE 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	*N/A*
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA**
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**ROSANGELA COTE SANCHEZ**
CONTRATISTA O ASOCIADO:	**ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA**
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	**NIT: 890.201.229-1**

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

N/A

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

Modificaciones de Mutuo Acuerdo

El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la ESAL ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA están de común acuerdo para celebrar OTROSI ADICIONAL No.1 al Convenio de Asociación No. 16 de 2021.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**Adición:** Modificación cuyo objeto es adicionar el tiempo de ejecución y el valor del convenio en los siguientes términos: **PLAZO:** Se adiciona en 158 días calendario para la modalidad Centro Bienestar de la vigencia 2022, quedando como nueva fecha de terminación el 07/06/2022 para la modalidad Centro Bienestar. **VALOR**: Se adiciona el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($288.267.840,00),** donde los aportes se realizarán de la siguiente manera: **APORTE ADICIONAL DEL MUNICIPIO: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($132.606.240,00) - APORTE ADICIONAL DE LA ESAL**: Como mínimo su aporte es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($155.661.600,00)** que será entre la infraestructura operativa, técnica, física y administrativa requerida para la ejecución de las actividades que aseguren una atención integral de alta calidad a los Adultos Mayores beneficiados, de conformidad con la propuesta y el esquema de ejecución presentada. Con esto se respeta la expresa prohibición legal de no adicionarse los contratos estatales en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado este en SMMLV.
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Que actualmente el Convenio de Asociación No. 16 de 2021, celebrado entre ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA y el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Desarrollo Social se encuentra vigente, siendo oportuno destacar que la finalidad del objeto es la atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad y/o abandono en desarrollo de los programas centro vida y/o bienestar en el municipio de Bucaramanga. Si bien el plazo y los recursos iniciales del mismo, fueron presupuestados hasta el último día de la vigencia 2021, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2021, es importante y necesario garantizar la continuidad de la atención integral a las personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o abandono con el fin que exista cobertura de la prestación de estos servicios durante el primer semestre de la vigencia 2022 (158 días calendario para la modalidad Centro Bienestar), entre tanto se superan las restricciones que a partir del 29 de enero de 2022 y hasta la fecha en la cual el presidente de la República sea elegido, tienen las Entidades Estatales con relación a la contratación directa, entre las que se encuentran la suscripción de este tipo de convenios de asociación por carecer de proceso competitivo previo su celebración. En consecuencia, se requiere ampliar el plazo y valor del Convenio de Asociación No. 16 de 2021, mientras se superan las restricciones que la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías) y se pueda adelantar proceso de contratación. Para el efecto, la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficio No. SdDSB-4040-2021 solicitó autorizar para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 en marco del Convenio de Asociación No. 16 de 2021. Que el

	Consejo superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo de autorizar al Señor Alcalde de Bucaramanga para asumir compromiso de vigencia futura ordinaria. Que como resultado de lo anterior, se expidió el Acuerdo Municipal 035 del 11 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022", en la cual Autoriza al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de gastos de inversión con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2022, hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($2.421.894.051,00),** para la ampliación en plazo y recursos de los convenios de atención integral al adulto mayor en el marco de la Ley 1276 de 2009, entre los que se encuentra el Convenio de Asociación No. 16 de 2021. Por lo anterior, la atención integral que se cause durante la vigencia 2022 será cubierta por el Acuerdo Municipal 035 del 11 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022", entre tanto se expide el CDP y RP respectivo en la vigencia 2022. Mediante la celebración del presente Otrosí Adicional no modifica el objeto del convenio, ni desmejora las condiciones pactadas, ni modifica las obligaciones convencionales, ni se modifican los valores de cupo persona para cada modalidad, pues únicamente se modifica el valor y el plazo contractual, adicionando 158 días calendario para la modalidad Centro Bienestar y el valor respectivo. Verificado el expediente de la ejecución del convenio de asociación, se observa que **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA** ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones contractuales conforme se evidencia en las certificaciones expedidas por la supervisión destinada, por lo que se emite concepto favorable del presente adicional con fecha 14 de diciembre de 2021.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se estima conveniente para el Municipio de Bucaramanga realizar el adicional en tiempo y valor al Convenio de Asociación No. 16 de 20210 ya que con esto podrá brindar cobertura de estos servicios de atención integral a las personas mayores vulnerables durante el primer semestre de la vigencia 2022 (158 días calendario para la modalidad Centro Bienestar), entre tanto se superan las restricciones que a partir del 29 de enero de 2022 y hasta la fecha en la cual el presidente de la República sea elegido, tienen las Entidades Estatales con relación a la contratación directa, entre las que se encuentran la suscripción de este tipo de convenios de asociación por carecer de proceso competitivo previo su celebración. A través de la celebración del presente Otrosí se Adiciona el Convenio de Asociación en los siguientes términos: **CUPOS:** Se adiciona en 80 cupos para la modalidad Centro Bienestar de la vigencia 2022. **PLAZO:** Se adiciona en 158 días calendario para la modalidad Centro Bienestar de la vigencia 2022, quedando como nueva fecha de terminación el 07/06/2022 para la modalidad Centro Bienestar. **VALOR**: Se adiciona el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($288.267.840,00),** donde los aportes se realizarán de la siguiente manera: **APORTE ADICIONAL DEL MUNICIPIO: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($132.606.240,00) - APORTE ADICIONAL DE LA ESAL**: Como mínimo su aporte es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($155.661.600,00)** que será entre la infraestructura operativa, técnica, física y administrativa requerida para la ejecución de las actividades que aseguren una atención integral de alta calidad a los Adultos

Mayores beneficiados, de conformidad con la propuesta y el esquema de ejecución presentada.

El valor adicional del Convenio tiene el siguiente detalle:

	Cupos	**Promedio Valor cupo diario**	**Días adicionales**	**VALOR TOTAL ADICIONAL**	**APORTE ADICIONAL MB**	**APORTE ADICIONAL MÍNIMO ESAL**
CENTRO BIENESTAR	80	$ 22.806	158	**$288.267.840,00**	**$132.606.240,00**	**$155.661.600,00**
TOTALES ADICIONAL				**$288.267.840,00**	**$132.606.240,00**	**$155.661.600,00**

La ESAL **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA** tendrá la obligación de ajustar y/o actualizar la garantía de cumplimiento con el nuevo valor contractual y los plazos del mismo, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del presente ADICIONAL.

Las demás cláusulas del Convenio de Asociación permanecerán vigentes.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Mediante la celebración del presente Otrosí Adicional no modifica el objeto del convenio, ni desmejora las condiciones pactadas, ni modifica las obligaciones convencionales, ni se modifican los valores de cupo persona para cada modalidad, pues únicamente se modifica el valor y el plazo contractual, adicionando 158 días calendario para la modalidad Centro Bienestar de la vigencia 2022, quedando como nueva fecha de terminación el 07/06/2022 para la modalidad Centro Bienestar.

Atendiendo lo anterior, se modificaría la minuta del Convenio de Asociación No. 16 del 2021 en las siguientes clausulas y de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: VALOR Y APORTES - El valor del presente convenio de asociación se estipula en la suma de: **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($1.059.110.640). APORTE DEL MUNICIPIO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA PESOS MCTE ($487.202.040). APORTE DE LA ESAL:** Como mínimo su aporte es de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($571.908.600)** que será entre la infraestructura operativa, técnica, física y administrativa requerida para la ejecución de las actividades que aseguren una atención integral de alta calidad a los Adultos Mayores beneficiados, de conformidad con la propuesta presentada. El valor del Convenio tiene el siguiente detalle:

	Cupos iniciales	**Cupos adicionales**	**Promedio Valor cupo diario**	**No. Días iniciales**	**No. Días adicionales**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MB**	**APORTE MÍNIMO ESAL**
CENTRO BIENESTAR	100	80	$ 22.806	338	158	**$1.059.110.640**	**$487.202.040**	**$571.908.600**

Los demás aspectos de la CLAUSULA QUINTA quedarán incólumes tal como están pactadas en la minuta del Convenio de Asociación.

SÉPTIMA. – PLAZO: El objeto del presente convenio de asociación se ejecutará con los siguientes plazos: 496 días calendario para la modalidad Centro Bienestar de la vigencia 2022, quedando como fecha de terminación el 07/06/2022 para la modalidad Centro Bienestar. Este término empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

	DECIMA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - El desembolso de los aportes de dinero a que EL MUNICIPIO se obliga a aportar en virtud del presente contrato, está subordinado a las respectivas apropiaciones presupuestales, según certificado de disponibilidad presupuestal (322 y 323) expedidas por la secretaria de hacienda, para la vigencia 2021. Para la atención integral de la vigencia 2022, los mismos se cancelarán a cargo del Acuerdo Municipal 035 del 11 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022", entre tanto se expide el CDP y RP respectivo. Las controversias que se presenten entre el Supervisor y la Entidad sin ánimo de lucro, serán dirimidas por el Secretario de Desarrollo Social.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	Conforme los informes de supervisor, a la fecha se ha ejecutado satisfactoriamente el objeto del Convenio de Asociación, donde se tiene la siguiente ejecución: Con corte de noviembre de 2021 se han ejecutado **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($261.260.000),** es decir, 33.20% del presupuesto oficial inicial.

OTROS ASPECTOS		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	El Alcalde Mediante Decreto de Delegación No. 0220 del 09 de junio de 2020, delegó en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal de Bucaramanga la facultad de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, y. ordenar el gasto que corresponda a los mismos, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que les confirió el acto administrativo en mención.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del Convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1276 de 2009, Ley 1395 de 2009 y sus decretos reglamentarios	
ANEXOS	Concepto Favorable de Supervisor	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Secretaria de Desarrollo Social, concluye que es viable adelantar el OTRO SI ADICIONAL No. 1 del 2021 al Convenio de Asociación **No. 16 de 2021.**	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	**ROSANGELA COTE SANCHEZ**
	CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	**JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ**
	CARGO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Revisó: Rosangela Cote Sanchez / Supervisión